

Dec. No. 2028, que nombra al Lic. Jaime Fernández Quezada, Asesor Honorífico de Seguro Agropecuario del Presidente de la República

G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2028

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Lic. Jaime Fernández Quezada, queda designado Asesor Honorífico de Seguro Agropecuario del Presidente de la República, en lugar del Lic. Frank A. Tejada Cabrera, renunciante.

Artículo 2.— El Lic. Jaime Fernández Quezada, Asesor Honorífico de Seguro Agropecuario del Presidente de la República, tomará parte en las deliberaciones del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 3.— Queda derogado el Decreto No. 609, del 27 de diciembre de 1982 y modificado el Artículo 3 del Decreto No. 1382, de fecha 6 de septiembre de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO